

Resolución Ministerial

Lima, 24 JUN 2022

VISTO:

El Memorandum (DSL) N° DSL00675/2022 de 22 de junio de 2022, mediante el cual el Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, Embajador en el Servicio Diplomático de la República Augusto David Teodoro Arzubiaga Scheuch comunica que se encontrará en comisión de servicios, del 25 de junio al 2 de julio de 2022, para participar en la II Conferencia de las Naciones Unidas para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 "Conservar y Utilizar sosteniblemente los Océanos, Mares y Recursos Marinos para el Desarrollo Sostenible", en la ciudad de Lisboa, República Portuguesa;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el numeral 84.1 del artículo 84 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, al respecto, en el artículo 64 del Reglamento de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, se establece que la designación de funcionarios diplomáticos para el ejercicio de cargos correspondientes a los órganos de línea, de asesoramiento y de apoyo de la Cancillería, del centro de formación profesional; así como para su desempeño como asesores principales y asesores especializados, se efectuará mediante resolución ministerial. Del mismo modo se procederá para el término de la designación y encargaturas de funciones;

Que, a través de la Directiva N° 001-2018 ORH/RE "Encargo o suplencia de cargos directivos y ejecutivos", se estableció el procedimiento de la acción administrativa del encargo o suplencia de cargos de nivel directivo y ejecutivo del Ministerio de Relaciones Exteriores, como mecanismo de desplazamiento temporal de personal, a fin de garantizar la continuidad operativa y funcional de las diversas áreas de la entidad;

Que, la Resolución Ministerial N° 0499-2020-RE, designó al Embajador en el Servicio Diplomático de la República Augusto David Teodoro Arzubiaga Scheuch, como Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, desde el 1 de setiembre de 2020;

Que, la Resolución Viceministerial N° 0091-2021-RE, designó al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Manuel Soarez Documet, como Director de Asuntos Antárticos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, desde el 1 de abril de 2021;

Que, a fin de garantizar la continuidad operativa y funcional de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, y en tanto dure la ausencia de su titular, el Ministro en el Servicio Diplomático de la República Manuel Soarez Documet, Director de Asuntos Antárticos, quedará encargado de las funciones de la citada oficina;

0394

Resolución Ministerial

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Decreto Supremo N° 130-2003-RE que aprueba el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República y modificatorias; el Decreto Supremo N° 135-2010-RE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la Resolución Ministerial N° 0172-2018-RE, que aprueba la Directiva N° 001-2018 ORH/RE "Encargo o suplencia de cargos directivos y ejecutivos";

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Manuel Soarez Documet, Director de Asuntos Antárticos, con retención de su cargo, las funciones del Director General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, del 25 de junio al 2 de julio de 2022.

Regístrese y comuníquese.


César Landa Arroyo
Ministro de Relaciones Exteriores

